



Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos
Caracas - República Bolivariana de Venezuela C.P. 1041
Teléfono: (0058 212) 219 1622
<http://www.inhrr.gob.ve>

Alerta de Medicamentos Ilícito N° 012/2017

Fecha de elaboración: 15/08/2017

El Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR) recibió notificación sobre la comercialización en el territorio nacional del producto identificado como:

**"MEROPENEM 1 G, POLVO ESTERIL PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V /
INFUSIÓN INTRAVENOSA; LOTE: C150001, FECHA DE VENCIMIENTO:
01/2018; FECHA DE FABRICACIÓN: 01/2015"**

Encontrándose que pertenece a la definición de **Producto Sin Registro**, dado los resultados obtenidos de la inspección visual, en la cual se pudo evidenciar, que el producto **no posee registro sanitario** asignado por el Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR), posee impresa en el área inferior de su etiqueta autoadhesiva la frase "**Medicamento esencial en Colombia**", lo cual no está permitido en las condiciones de comercialización para los productos registrados en el INHRR y posterior a los análisis de identificación del principio activo realizados a la muestra, se obtuvieron resultados **no conformes**.

El desconocimiento del origen, almacenamiento y distribución de este producto, impiden garantizar su calidad, seguridad y eficacia, por lo tanto, no está autorizada su comercialización en territorio venezolano y **no se recomienda su uso**.



Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos
Caracas - República Bolivariana de Venezuela C.P. 1041
Teléfono: (0058 212) 219 1622
<http://www.inhrr.gob.ve>

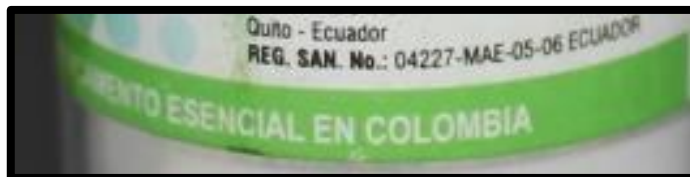
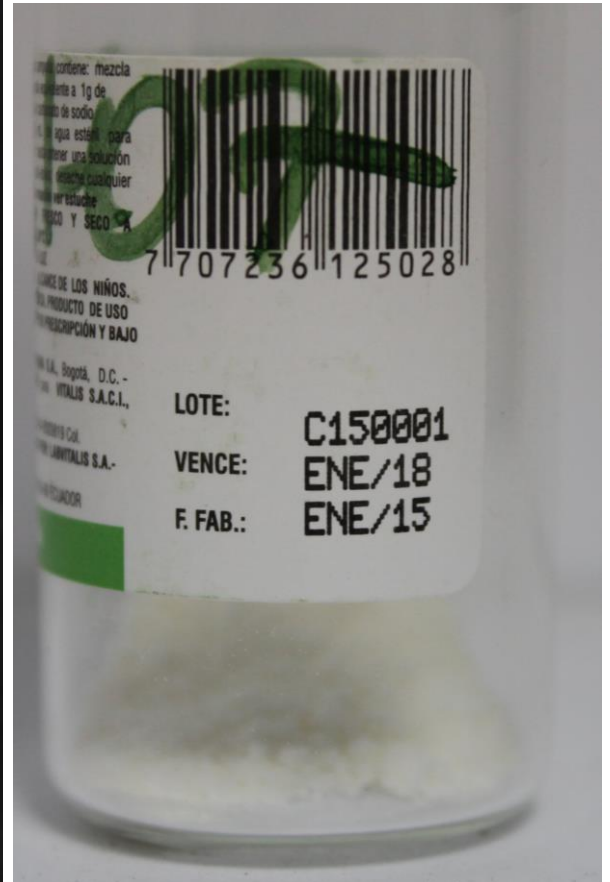
Fotos del producto ilícito.

(Ver Anexos)

Tel: (0212) 2191691, correo electrónico: CENAVIF.INHRR@GMAIL.COM

Anexo 1

MEROPENEM 1 G, POLVO ESTERIL PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V / INFUSIÓN INTRAVENOSA; LOTE: C150001, FECHA DE VENCIMIENTO: 01/2018; FECHA DE FABRICACIÓN: 01/2015 (Fotos tomadas por el evaluador).



El producto declara en su etiqueta autoadhesiva, **“Producto esencial en Colombia”**, esta frase no es autorizada en las condiciones de comercialización de los productos registrados por el INHRR y comercializados en territorio Venezolano.